

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith BALBUENA, Thedy Maithe

BOZA, Stella Maris

CORDEU, Juan Carlos

DI JULIO, Adriana Beatriz

ESCUDERO, Jorge Domingo

IRIGOIN Mauricio

LOBATO, Julio Pedro

LOPETEGUI, José María

MALAGUTI, Walter Daniel

MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia

PÉREZ, Norberto Walter

PULTI, Gustavo

RECH, Luis Osvaldo

RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra

RODRÍGUEZ, Daniel José

ROSSO, Héctor Aníbal

SALAS, Eduardo Gabriel

SALVADOR, Jorge Luis

SANZ, Carlos José

VERA, María Inés

WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

ARTIME, Marcelo Jorge (c/aviso)

BENEDETTI. Eduardo Antonio (c/aviso)

Mayores Contribuyentes Presentes:

ALVEOLITE, Adrián

BENITEZ, Julio

BRONIZI, Teodoro Juan

CORIA, Maria Cristina

DOMÍNGUEZ, Sandra

FERNÁNDEZ, Angel IRIBARREN, Alberto

LAGO, Pedro

LANFRANCONI, Roberto

LUCERO, Roque

MACCHIAVELLO, Ismael

PACHOCKI, Jorge PRADA, Alberto ROMANELLI, Martha SERRA, Enrique TABERNET, Margarita

Actas de Sesiones

PERIODO 89°

- 2º Reunión -

 1º Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes-

••••

Mar del Plata, 1 de abril de 2004

1/4/04

SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Decreto de Convocatoria
- 3. Notas de excusación de señores concejales y de reemplazo de señores mayores contribuyentes

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 4. Convalidando convenio suscripto entre el D. E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1027-D-04) Convalidando convenio suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1030-D-04)
- 5. Nominación firmantes del Acta

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a un día del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales y dieciséis señores mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 - DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto nº 086.Mar del Plata, 19 de marzo de 2004. Visto las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el 12 de febrero del corriente año, según constancias obrantes en los expedientes Nº 1027-D-2004 y 1030-D-2004, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dichas Ordenanzas Preparatorias deben ser consideradas en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, citada a dichos efectos; Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha remitido en devolución los expedientes mencionados, en los cuales declara que la Municipalidad de General Pueyrredon tiene suficiente capacidad financiera para la contratación de un préstamo. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 1º de abril de 2004 a las 12:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente Nº 1027-D-2004: Convalidando el acta suscripta entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Pcia. de Buenos Aires. Expediente Nº 1030-D-2004: Convalidando el acta suscripta entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires. Artículo 2º: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntense copias de las Ordenanzas Preparatorias a considerar, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD"

- 3 NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑOR CONCEJAL Y NOTAS DE REEMPLAZO DE SEÑORES MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de reemplazo de mayores contribuyentes.

Sra. Secretaria: Reiteramos las excusaciones del concejal Benedetti y Artime por no poder asistir. Con relación a los mayores contribuyentes obran notas con los siguientes cambios: Tabernet, Margarita por Albert, Juan Carlos; Alveolite, Adrián por Alvarez, Jorge Rubén; Fernández Angel por Alveolite, Rolando Felipe; Domínguez Sandra por Landeira, Azucena Blanca; Iribarren, Alberto por Lopetegui, José María; Lanfranconi, Roberto por Rollero, Marcela Alejandra; y Pedro Lago por Salvador, Jorge.

Sr. Presidente: En consideración los reemplazos solicitados: aprobado.

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 4 CONVALIDANDO ACTA SUSCRIPTA ENTRE EL
D. E. Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1027-D-04)

CONVALIDANDO ACTA SUSCRIPTA ENTRE EL D. E. Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE

1/4/04

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1030-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, tanto para el expediente 1027 como para el 1030 de lo que se trata aquí es de convalidar actas oportunamente suscriptas entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto Provincial de la Vivienda por el cual se redeterminaron precios de créditos para la construcción de la vivienda. Esta instancia hace que debamos tener en cuenta el mecanismo de la Ley Orgánica de las Municipalidades en lo que hace a la convalidación por esta asamblea de concejales y mayores contribuyentes, habida cuenta que se dio el primer paso en la sesión extraordinaria. Consta en el expediente el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas en cuanto a que el Municipio tiene capacidad como para solventar este incremento en el crédito, por eso es, señor Presidente, que están reunidos los elementos para que en esta asamblea de concejales y mayores contribuyentes terminemos convalidando lo votado en la sesión anterior, por lo cual solicito al Cuerpo el voto favorable en ambos expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, para adelantar el voto favorable de este bloque a la convalidación de esta acta suscripta entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, donde se realizan fundamentalmente ajustes de precios. Se había firmado un convenio de autoconstrucción, de ayuda mutua de \$156.000.= y ahora estamos hablando de un nuevo convenio donde vendrían \$265.000.= para relocalizar a 24 familias que esperan desde hace mucho tiempo; recuerdo que empezamos trabajar con esas 24 familias allá por el '96, '97. Queremos aprovechar la oportunidad también para decir que estas 24 familias que están en el acceso del Parque Industrial General Savio y que se había decidido en este bloque y a través del Departamento Ejecutivo con estos convenios, la relocalización de esas familias, hasta ahora no ha tenido éxito. Así como tenemos que decir que ha tenido éxito el otro plan, que en principio era de \$17.000.= y ahora estamos en \$42.000 aproximadamente, que son esas cinco viviendas de APAND, que sí se autoconstruyeron, pero las 24 familias del acceso al Parque Industrial porque se implementó por lo que se llama "Programa de Autoconstrucción y Autoayuda" y no tuvo el éxito que hubiéramos esperado todos. Por eso en un momento determinado mi compañera de bloque Viviana Azcurra presentó un proyecto de Comunicación solicitándole al Ejecutivo que pusiera manos en el asunto y ver si podíamos nosotros desde el Departamento Ejecutivo o algunos organismos como el ENVISUR ayudar a esta gente para relocalizarlo. Por otro lado, pedía también que estas 24 familias manifestaran su conformidad para continuar con este plan de autoconstrucción. En ese sentido, adelanto nuevamente nuestro voto positivo pero me gustaría que esto sirva para que entre todos mostráramos la preocupación y encontráramos una salida fundamentalmente para estas 24 familias. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para adelantar el voto afirmativo a ambos expedientes por parte del Bloque de Acción Marplatense. En su momento, cuando se discutió en Comisiones este tema, se había discutido si finalmente íbamos a terminar en mayores contribuyentes, cosa que pasó porque justamente lo que había era –como dicen los informes del Contador que constan en ambos expedientes- una redeterminación crediticia, para lo cual se necesitan mayores contribuyentes. Por el otro lado, también quería puntualizar lo que decía el concejal Salas con respecto al plan de viviendas para las 24 familias porque tenía presente el pedido de informes que había presentado la concejal Azcurra cuando se trató en Comisiones, respecto de buscar la relocalización de estas familias. Con lo cual me parece que más allá de la relocalización y para que no se pierda, podemos utilizar esto para iniciar algún tipo de gestiones con respecto a la relocalización de este segundo plan. Votamos afirmativamente pero creemos que debemos iniciar gestiones y en este caso que las áreas del gobierno pertinente se dediquen a la relocalización de este sector. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta en el expediente 1027-D-04 y que tiene un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Expediente 1030-D-04, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 5 -NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Propongo a la concejal Azcurra.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Propongo al mayor contribuyente Alberto Iribarren.

Sr. Presidente: Quedan designados entonces la concejal Azcurra y el mayor contribuyente Iribarren para la firma el Acta de esta sesión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea.

1/4/04

-Es la hora 12:45

María Cristina Targhini **Secretaria** Mauricio Irigoin **Presidente**

Alberto Iribarren **Mayor Contribuyente** Viviana Azcurra Concejal

CONCEJO DELIBERANTE

1/4/04

APENDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10308: Convalidando convenio suscripto entre el D. E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 4)
- O-10309: Convalidando convenio suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 4)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10308

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1027 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Acta suscrita entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, registrada bajo el número 09-348/03 que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se redetermina el precio de la ejecución de veinticuatro (24) viviendas por el sistema de Autoconstrucción y Ayuda Mutua, destinada a relocalizar familias residentes en el ex Hogar de Tránsito, en el marco del Programa Bonaerense II - Solidaridad Municipalidades, estableciendo en PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$219.379,31) el monto pendiente de liquidación. Con la actualización practicada se eleva el importe total del préstamo acordado originariamente de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil (\$156.000.-) a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Cincuenta y un Centavos (\$265.149,51).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10309

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1030 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Acta suscrita entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires registrada bajo el nº 09-349/03, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante la cual se redetermina el precio de la ejecución de cinco (5) viviendas por el Sistema de Autoconstrucción y Ayuda Mutua, destinadas a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D), en el marco del Programa Bonaerense II- Solidaridad Municipalidades, estableciendo en PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 17.420,30) el monto pendiente de liquidación. Con la actualización practicada se eleva el importe total del préstamo acordado originariamente de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$32.500) a la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Tres con Ochenta Centavos (\$42.063,80).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.